

6229 *ORDEN 111/00079/1984, de 23 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de diciembre de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Fernández Andrada, Sargento de Artillería.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Diego Fernández Andrada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 21 de junio de 1979 y 19 de mayo de 1982, se ha dictado sentencia con fecha 21 de diciembre de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que aceptando el allanamiento de la Administración, estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Fernández Andrada, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 21 de junio de 1979 y 19 de mayo de 1982, las que anulamos en cuanto fijan el haber de retiro del recurrente en cuantía inferior al 90 por 100 del regulador, debiendo realizarlo en ese porcentaje, y manteniendo los demás pronunciamientos de las resoluciones impugnadas. Sin imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1984.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6230 *ORDEN de 11 de enero de 1984 por la que se conceden a la Sociedad Cooperativa Católica, de Borja (Zaragoza), NIF F-50010990, los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de noviembre de 1983 por la que se declara en zona de preferente localización industrial agraria a la Sociedad Cooperativa Católica, de Borja (Zaragoza), para la ampliación de la bodega de elaboración, crianza y envasado de vinos, sita en Borja (Zaragoza).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorga a la Sociedad Cooperativa Católica, de Borja (Zaragoza) el siguiente beneficio fiscal: Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial durante el periodo de instalación.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación del beneficio concedido y al abono, o reintegro, en su caso, del impuesto bonificado.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Hacienda, José Víctor Sevilla Segura.

Ilmo. Sr. Subsecretario,

6231 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Seguros, por la que se hace público el nombramiento de nuevo Delegado general para España de la Entidad «Winterthur Sociedad Suiza de Seguros» (E-71).*

Visto el escrito y documentación que acompaña de la Delegación General para España de la Entidad «Winterthur Sociedad Suiza de Seguros» comunicando la sustitución de su Delegado general, este Centro directivo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del vigente Reglamento de Seguro y por estimar realizada en forma la referida sustitución, ha resuelto poner en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que ha sido nombrado nuevo Delegado general para España don José Cercós Martínez en sustitución de don Jean Schaer.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Director general, Joaquín Tejero Nieves.

6232 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 53632

Consignado a Alicante, Bujalance, Almansa y Baracaldo.

2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los billetes números 53631 y 53633.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 53601 al 53700, ambos inclusive (excepto el 53632).

799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 32

7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 2

Premio especial a la fracción:

El décimo o fracción 3.ª de la serie 14.ª del número 53632, al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 27.000.080 pesetas.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 03121

Consignado a Granada, Benavente, Bayona, Almería, Barcelona, Villanueva y la Ge. trú, Pola de Siero, La Coruña, Pinos Puente, Linares, Madrid y Cañete la Real.

2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los billetes números 03120 y 03122.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 03101 al 03200, ambos inclusive (excepto el 03121).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 40188

Consignado a Madrid.

2 aproximaciones de 307.130 pesetas cada una para los billetes números 40187 y 40189.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 40101 al 40200, ambos inclusive (excepto el 40188)

1.280 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

| | | | |
|-----|-----|-----|-----|
| 043 | 339 | 424 | 871 |
| 065 | 348 | 487 | 876 |
| 070 | 361 | 699 | 891 |
| 205 | 408 | 798 | 978 |

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 3

Esta lista comprende 18.394 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. Adjudicado el premio especial, en el conjunto de las diecisiete series, resultan 312.529 premios, por un importe de 2.380.000.000 de pesetas.

Madrid, 10 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

6233 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 17 de marzo de 1984.*

ESPECIAL DE PRIMAVERA

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 17 de marzo de 1984.